



K A N S A S

GARY J. DANIELS, ACTING SECRETARY

KATHLEEN SEBELIUS, GOVERNOR

SOCIAL AND REHABILITATION SERVICES

AVISO IMPORTANTE ACERCA DE LA COBERTURA DE MEDICAMENTOS DE MEDICARE

Queremos informarle acerca de los próximos cambios importantes en la cobertura de medicamentos recetados.

Le estamos enviando este aviso ya que en nuestros registros, usted tiene cobertura de Medicare.

El 1° de enero del 2006, Medicare empezará a cubrir medicamentos recetados. Este es un beneficio nuevo de Medicare llamado Medicare Parte D. El 1° de enero, la cobertura de medicamentos será a través de Medicare.

La mayoría de las personas pagarán una prima y un deducible para la cobertura de medicamentos Medicare Parte D. Algunas personas pueden obtener ayuda con estos costos. Si nosotros pagamos su prima de Medicare o si ayudamos con sus costos de medicamentos a través de Medicaid, usted califica para la ayuda con estos costos. No tiene que hacer solicitud para esta ayuda.

Se le enviará más información acerca de Medicare Parte D en los próximos meses.

IMPORTANTE

- A partir del 1° de enero del 2006, la cobertura de medicamentos recetados cambiará de Medicaid a la nueva Medicare Parte D. **Medicaid ya no cubrirá medicamentos.**
- Usted obtendrá ayuda para pagar los costos de Medicare Parte D.
- Usted debe aceptar Medicare Parte D si quiere cobertura de medicamentos.

En los próximos meses, recibirá cartas de los Centros para Servicios de Medicare y Medicaid con más información acerca de estos cambios. Es importante que usted lea estas cartas para entender los cambios. No se requiere de ninguna acción por el momento.

Si tiene preguntas ahora, por favor llame a su representante de SRS, a su Especialista de Beneficios de Trabajando Saludablemente, o al 1-888-369-4777.

NOTA: Si necesita esta información en un formato alternativo (como Braille, letra grande, etc.) o necesita que esta información se le lea o sea explicada más detalladamente, llame por favor al número mencionado arriba.